

Pereira, 24 de mayo de 2023

señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Pereira, Risaralda.

No. 26869



Asunto: AVISO DE PUBLICACIÓN

Cordial saludo,

AVISO DE PUBLICACIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A:

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con el proyecto de MODIFICACION del Plan Parcial de Expansión Urbana **MONTEVEDRA**, alinderado así:

El área de intervención del Plan Parcial **MONTEVEDRA** se encuentra delimitado de la siguiente manera:

POR EL NORTE: Avenida Paralela Sur, suelo de expansión urbana

POR EL SUR: El rio Consotá.

POR EL ORIENTE: El Límite del Plan Parcial Asturias.

POR EL OCCIDENTE: Con el Límite del Plan Parcial Galicia Alta

Con el fin de que conozcan la propuesta y expresen sus observaciones y recomendaciones. Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son: **MUNICIPIO DE PEREIRA, LUCERO HURTADO FLÓREZ, LUZ AIDA BOTINA, GLORIA ELENA SEPÚLVEDA - OLGA LILIANA LÓPEZ - MAURICIO ROJAS, JACOBO DÍAZ SEPÚLVEDA - KAREN GONZÁLEZ, INDUSTRIAS JOMAR LTDA, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA ATENAS LTDA, ALBERTO, ÁLVARO Y JAIME GRAJALES LÓPEZ, GERARDO OSPINA VALENCIA, ACTIVOS PRODUCTIVOS INMOBILIARIOS S.A.S., UNIVERSIDAD DE LA SABANA, BANCO ANGLO COLOMBIANO, ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ACTIVOS BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA S.A., CRECER S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, LA SOCIEDAD BIOCHEMPRO CORPORATION, LA SOCIEDAD DEGUSSA, LA SOCIEDAD SEWON COMPANY LTD, ACTIVOS PRODUCTIVOS INMOBILIARIOS S.A.S., UNIVERSIDAD DE LA SABANA, BANCO ANGLO COLOMBIANO, ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ACTIVOS BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA S.A., CRECER S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, LA SOCIEDAD BIOCHEMPRO CORPORATION, LA SOCIEDAD DEGUSSA, LA SOCIEDAD SEWON COMPANY LTD. , PAULA ANDREA SALAZAR G, OSWALDO LINARES, INVERSIONES EL CONGOLO, ESPECIALISTAS EN EVENTOS S.A.S. Y SOCIEDAD ARENA Y GRAVAS S.A.S.**

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Palacio Municipal o enviar las observaciones que se llegasen a dar al correo planeacionmunicipal@pereira.gov.co, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano --

Atentamente,

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario de Planeación

MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano

Proyectó y Elaboró: Lina Maria Herrera Alvarez